



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001613

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 30 NOV 2020

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219**, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2018 (E37030/2018).
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219**.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219**.
- d) El Decreto Exento N° 581 de fecha 03 de abril de 2019, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219**.
- e) La Boleta de Garantía a la Vista N° 7575301 de fecha 08 de abril de 2019, del Banco Estado, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 2.964.389.-
- f) El Decreto Exento N° 732 de fecha 22 de abril de 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219**.
- g) El Decreto Exento N° 861 de fecha 03 de mayo de 2019 que designa Inspector Técnico y Asesor Técnico de Obras a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- h) El Acta de Entrega de terreno de fecha 11 de mayo de 2019, de la obra antes mencionada.
- i) La Solicitud de la Empresa CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA de fecha 25 de julio de 2019, donde solicita aumento de plazo por 45 días corridos.
- j) El Informe Técnico N°62 de fecha 30 de julio de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo por 30 días corridos.
- k) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 31 de julio de 2019, el cual concede un primer aumento de plazo por 30 días corridos de la obra antes mencionada, quedando como nueva fecha de término el día 05 de septiembre de 2019.
- l) El Decreto Exento N° 1789 de fecha 02 de agosto de 2019, el que aprueba Convenio Ad-Referéndum por un aumento de plazo de 30 días corridos de la obra antes mencionada, quedando como nueva fecha de término el día 05 de septiembre de 2019.
- m) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista, Providencia N° 8238 de fecha 04 de septiembre de 2019, de la obra antes mencionada.
- n) El Informe Técnico N° 82 de fecha 13 de septiembre de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este.

- o) El Decreto Exento N° 2084 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219.**
- p) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de octubre de 2019, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, encuentra observaciones respecto a la correcta ejecución de las obras y concede un plazo de 20 días corridos para subsanar dichas observaciones.
- q) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de octubre de 2019, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción de la obra **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219.**
- r) El Decreto Exento N° 2302 de fecha 21 de octubre de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de octubre de 2019 y que acuerda recibir sin observaciones la obra antes mencionada.
- s) La solicitud de Recepción Definitiva del Contratista, Providencia N° 7477 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la obra antes mencionada.
- t) El Informe Técnico N° 108 de fecha 26 de noviembre de 2020, del Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde y la autorización de este.
- u) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- v) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- w) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-B219**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/AAMS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"